

27.09.01 - MODIFICADA POR ORD. 2122/01.-
~~ANEXOS~~

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO 2020.

Articulo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs.As., para asistencia financiera por parte de ese Instituto para la construcción de 133 módulos de viviendas completas, en nuestra Ciudad.

Articulo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE MAYO DE 2000.